



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL**

Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829

Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 009 del veinticinco (25) de enero del 2023

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-001-2020-00197-01	ORDINARIO	23-01-2023	OSCAR FERNANDO PLATA FORERO	EMPRESA COMERCIALIZADORA NACIONAL S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 87
2	47-001-31-05-004-2018-00446-02	ORDINARIO	23-01-2023	DIONICIO MACHUCA OVIEDO	PROTECCION S.A. y EL FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 91
3	47-001-31-05-001-2021-00097-01	ORDINARIO	23-01-2023	FANNY MARÍA TANG MEZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y FACTURAS Y PROCESOS DE LA COSTA E.A.T.	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 90

						apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto		
4	47-001-31-05-001-2021-00339-01	ORDINARIO	23-01-2023	AUGUSTO RAFAEL SAMPER RODRÍGUEZ	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días.. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 88
5	47-001-31-05-004-2022-00115-01	ORDINARIO	23-01-2023	LUZ MARINA DE LIMA MATIU representada por ESTHER JUDITH DE LIMA CAICEDO	GOBERNACION DEL MAGDALENA –FONDO DE PENSIONES DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 92
6	47-001-31-05-001-2021-00370-01	ORDINARIO	23-01-2023	ERWIN ANTONIO BARROS MARTINEZ	CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 89
7	47-001-31-05-005-2021-00346-01	FUERO SINDICAL	23-01-2023	ALMACENES ÉXITO S.A	CRISTÓBAL ARREGOCÉS ARIAS	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s)	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 103

						parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto		
8	47-001-31-05-001-2018-00495-01	ORDINARIO	23-01-2023	YENCY MAILIN CONTRERA MANOSALVA	SERVISALUD DEL CARIBES.A.S. Y E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 86
9	47-001-31-05-001-2021-00332-01	ORDINARIO	23-01-2023	MARTHA CECILIA GIL BOLAÑO	PORVENIR S. A	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 102
10	47-001-31-05-001-2021-00108-01	ORDINARIO	23-01-2023	JUAN CRISOSTOMO VILLAR SALTARIN	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 101
11	47-245-31-05-001-2021-00137-01	ORDINARIO	23-01-2023	LUZ ANGELICA SEGOVIA FLOREZ	FUNDACION PROMAGDALENA I.P.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 100

12	47-001-31-05-005-2021-00362-01	ORDINARIO	23-01-2023	ROSA AMERICA SILVERA RADA	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días.. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 99
13	47-001-31-05-001-2017-00489-01	ORDINARIO	23-01-2023	ANTONIO MIGUEL SARMIENTO RIVERA	AOSMAR S.A Y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 95
14	47-001-31-05-001-2020-00168-01	ORDINARIO	23-01-2023	JAVIER JOSE OLIVEROS SALTAREN	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días.. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 96
15	47-288-31-05-001-2021-00014-01	ORDINARIO	23-01-2023	LUIS FRANCISCO DÍAZ VILLAFÑA	JOSÉ JOAQUÍN SERRANO DUARTE	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días.. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 93
16	47-001-31-05-001-2021-00238-01	ORDINARIO	23-01-2023	ARMANDO LUIS HERNANDEZ VILLALBA	AGROINDUSTRIAS JMD Y CIA S.C.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 97

						alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto		
17	47-001-31-05-001-2022-00182-01	ORDINARIO	23-01-2023	ALBER DE JESÚS BARROS AREVALO	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y UGPP.	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 98
18	47-001-31-05-004-2006-00511-01 T.S 2014-00324	ORDINARIO	24-01-2023	GENARO ANTONIO ESPELETA GERONIMO	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior, en proveído de fecha cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020), que CASÓ la sentencia proferida por esta Sala el diecisiete (17) de marzo de dos mil dieciséis (2016). Una vez ejecutoriado este proveído, por secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 36 F 237
19	47-189-31-05-001-2020-00118-01	ORDINARIO	24-01-2023	ESNEIDER SAMIR TEHERAN JULIO	LEONEL ENRIQUE BENJAMETH ORTIZ e IRINA LUZ ROMERO PITRE	Señálese fecha de decisión para el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 66
20	47-001-31-05-003-2020-00148-01	ORDINARIO	24-01-2023	ROBERTO JOSÉ LÓPEZ ENCISO	OPERADORA DE LA COSTA LTDA - OPERCOSTA LTDA	Señálese fecha de decisión para el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 523
21	47-001-31-05-004-2020-00204-01	ORDINARIO	24-01-2023	CATALINO VILLADIEGO PUELLO	COLPENSIONES	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIE PAOLA ROSALES CHIMA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 65

						Señálese fecha de decisión para el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023). Ver Auto		
22	47-001-31-05-003-2020-00208-01	ORDINARIO	24-01-2023	DARLENY CASTILLO MORENO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIE PAOLA ROSALES CHIMA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 50 F 425
23	47-001-31-05-002-2020-00233-01	ORDINARIO	24-01-2023	JULIETH PAOLA GUZMAN CASTELLANOS	J.C.S.N S.A.S, PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO BLUE MANGO HOTEL	Señálese fecha de decisión para el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F
24	47-001-31-05-002-2020-00258-01	ORDINARIO	24-01-2023	ABIMAEEL VILLALBA SUAREZ	COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIE PAOLA ROSALES CHIMA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023). Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 259
25	47-001-31-05-002-2021-00072-01	ORDINARIO	24-01-2023	ANA MARIA FLOREZ PUERTA	INSERCOL	Señálese fecha de decisión para el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 548
26	47-001-31-05-002-2021-00117-01	ORDINARIO	24-01-2023	DOMINGO JULIO CUELLO BARRAZA	AIR-E S.A.S. E.S.P	Señálese fecha de decisión para el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023). Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 524

27	47-001-31-05-004-2021-00153-01	ORDINARIO	24-01-2023	MARTHA MARJORIE GONGORA BUENDIA	COLPENSIONES, COLFONDOS, PROTECCION,PORVENIR, llamado en garantía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	<p>En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIE PAOLA ROSALES CHIMA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.</p> <p>Señálese fecha de decisión para el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).. Ver Auto</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 69
28	47-001-31-05-005-2021-00243-01	ORDINARIO	24-01-2023	NORMA IRENE DURÁN LINERO	COLPENSIONES, PORVENIR S.A Y PROTECCIÓN S.A.	<p>En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIE PAOLA ROSALES CHIMA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.</p> <p>Señálese fecha de decisión para el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023). Ver Auto</p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L.52 F. 93
29	47-245-31-05-001-2022-00078-01	ORDINARIO	24-01-2023	LUIS AGLAIDE LERMA GONZALEZ	MUNICIPIO DE GUAMAL, MAGDALENA, Y EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO U.S.P.D GUAMAL	<p>PRIMERO: ADMITIR el Grado Jurisdiccional de Consulta de la sentencia de fecha 07 de diciembre de 2022 proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito del Banco - Magdalena.</p> <p>SEGUNDO: CORRER TRASLADO a las partes por el término común de cinco (5) días para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto</p>	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 118
30	47-288-31-05-001-2020-00147-02	ORDINARIO	24-01-2023	OSWALDO DE LA VALLE DE LA CRUZ	E.S.E HOSPITAL DPTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION- MAGDALENA.	<p>PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN- MAGDALENA contra la sentencia de fecha 05 de diciembre de 2022 proferida por el</p>	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 112

						Juzgado Único Laboral del Circuito de Fundación, Magdalena. SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte apelante por el término de cinco (5) días para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Ver Auto		
31	47-001-31-05-001-2021-00350-01	ORDINARIO	24-01-2023	JORGE EMILIANO RODRIGUEZ PEREZ .	COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A y PORVENIR S.A	PRIMERO: ADMITIR el Grado jurisdiccional de Consulta en favor de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, entidad respecto de la cual se ADMITE igualmente el recurso de apelación. Así mismo, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por PORVENIR S.A contra la sentencia de fecha 24 de octubre de 2022 proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta. SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte apelante PORVENIR S.A y COLPENSIONES por el término de cinco (5) días para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 106
32	47-001-31-05-001-2017-00413-01	ORDINARIO	24-01-2023	LILIANA DE JESUS LLANES RIVAS	GPP, SALUDCOOP – GPP SERVICIOS INTEGRALES DE BARRANQUILLA, SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION, CORPORACION IPS COSTA ATLANTICA y ESIMED S.A	PRIMERO: ADMITIR el Grado Jurisdiccional de Consulta de la sentencia de fecha 02 de septiembre de 2022 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuitode Santa Marta. SEGUNDO: CORRER TRASLADO a las partes por el término común de cinco (5) días para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 107
33	47-001-31-05-001-2019-00125-01	ORDINARIO	24-01-2023	RODOLFO LANDERO BO LAÑOS .	METROAGUA S.A, ESP LIQUIDACION y ATIEMPO S.A.S	PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante RODOLFO LANDERO BOLAÑOS contra la sentencia de fecha 27 de septiembre de 2022 proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta. SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte apelante por el término de cinco (5) días para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 104

34	47-001-31-05-001-2019-00194-01	ORDINARIO	24-01-2023	YEIMI TOMAS RODRIGUEZ OLIVEROS	A TIEMPO S.A.S Y METROAGUA S.A E.S.P	<p>PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha 8 de noviembre de 2022 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta.</p> <p>SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte apelante por el término de cinco (5) días para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Ver Auto</p>	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 114
35	47-001-31-05-001-2021-00052-01	ORDINARIO	24-01-2023	JUSTA MARIA PANNEFLEK DE LA ROSA	PROTECCIÓN S.A	<p>PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada PROTECCIÓN S.A y a la interviniente ad-excludendum SONIA LUZ SUAREZ SERRANO contra la sentencia de fecha 12 de octubre de 2022 proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta.</p> <p>SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte apelante por el término de cinco (5) días para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Ver Auto</p>	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 105
36	47-001-31-05-001-2021-00092-01	ORDINARIO	24-01-2023	KARINA DEL CARMEN JIMENEZ NUÑEZ	PORVENIR S.A.	<p>PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de fecha 22 de noviembre de 2022 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta.</p> <p>SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte apelante por el término de cinco (5) días para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Ver Auto</p>	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 115
37	47-001-31-05-001-2021-00388-01	ORDINARIO	24-01-2023	DEXI ESTHER FRAGOZO CARRANZA	COLPENSIONES	<p>PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha 31 de octubre de 2022 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta.</p> <p>SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte apelante por el término de cinco (5) días para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Ver Auto</p>	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 116

38	47-001-31-05-004-2021-00051-01	ORDINARIO	24-01-2023	KLEISDYDT ORIANA TIBAMOZA MIRANDA	AUTOS DEL CARIBE ESCUELA DE ENSEÑANAZA AUTOCAR S.A.S. y CARLOS SAUL ARIZA QUINTERO	<p>PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por las partes demandante y el demandado FABIÁN ANDRÉS ARIZA, en su calidad de representante legal suplente de autocar del caribe contra la sentencia de fecha 11 de octubre de 2022 proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta.</p> <p>SEGUNDO: CORRER TRASLADO a las partes apelantes por el término de cinco (5) días para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Ver Auto</p>	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 111
39	47-001-31-05-005-2021-00310-01	ORDINARIO	24-01-2023	JOSÉ RAFAEL GOMEZ VECINO	LA COSTAS S.A.S Y E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	<p>PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND contra la sentencia de fecha 20 de octubre de 2022 proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta.</p> <p>SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte apelante por el término de cinco (5) días para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Ver Auto</p>	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 117
40	47-001-31-05-003-2021-00225-01	ORDINARIO	24-01-2023	FERNANDO JOSE MULFORD MARTINEZ	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE	<p>PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE contra la sentencia de fecha 29 de noviembre de 2022 proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta.</p> <p>SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte apelante por el término de cinco (5) días para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Ver Auto</p>	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 108
41	47-189-31-05-001-2020-00058-01	ORDINARIO	24-01-2023	MOISES ENRIQUE JIMENEZ OBISPO	AUSTIN INGENIEROS COLOMBIA SAS	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del año en 2022, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 94

						días. Ver Auto		
42	47-001-31-05-005-2017-00424-01	ORDINARIO	24-01-2023	SIXTO MAURICIO CASTILLO RIVADENEIRA	DISCONI S.A.S Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A	<p>Analizado el memorial allegado por el demandante, se evidenció que el mismo fue remitido al juzgado de origen para lo de su cargo, esto es, Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, por lo que procede ordenar la devolución del proceso a dicha dependencia judicial para lo de su cargo a efectos de que se pronuncie al respecto.</p> <p>Consecuente con lo anterior, se ordena la devolución del presente proceso junto con todas las piezas procesales al Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, para lo de su cargo.</p> <p>Ver Auto</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 530
43	47-001-31-05-002-2017-00147- 01	ORDINARIO	24-01-2023	SONI ESTHER BELTRAN DE LA HOZ	U.G.P.P	<p>Visto el informe de secretaría que antecede, a folio 20 del cuaderno del tribunal manifiesta que no casó la sentencia.</p> <p>En consecuencia, obedécese y cúmplase lo resuelto por el superior y envíese al juzgado de origen. Ver Auto</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 46 F 302
44	47-001-31-05-003-2014-00281-01	ORDINARIO	24-01-2023	ORLANDO RODRIGUEZ CONTRERAS	C.I. PRODECO S.A., AYUDA INTEGRAL S.A. y Llamado en Garantía SEGUROS DEL ESTADO	<p>Fíjese el día 31 de enero de 2023, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia.</p> <p>Ver Auto</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 51 F 171
45	47-001-31-05-001-2018-00357-01	ORDINARIO	24-01-2023	JULIO ARMANDO BUSTAMANTE BALLESTAS	PORVENIR S.A	<p>Fíjese el día 31 de enero de 2023, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia.</p> <p>Ver Auto</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 51 F 264

46	47-189-31-05-001-2019-00287-01	ORDINARIO	24-01-2023	ADA LUZ ARAGON CASTILLO	E.S.E. HOSPITAL ZONA BANANERA	Fíjese el día 31 de enero de 2023, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 561
47	47-001-31-05-002-2019-00293-01	ORDINARIO	24-01-2023	BENJAMIN ALBERTO CUETO ALARCON	APOSMAR EN LIQUIDACIÓN Y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	Fíjese el día 31 de enero de 2023, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 51 F 147
48	47-001-31-05-005-2019-00320-01	ORDINARIO	24-01-2023	OSCAR JOSE HERNANDEZ ANAYA .	SUENERGIA LTDA	Fíjese el día 31 de enero de 2023, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L. 50 F 247
49	47-001-31-05-003-2020-00068-01	ORDINARIO	24-01-2023	LUIS EDUARDO VANEGAS PAYARES	OPERADORES DE LA COSTA LTDA - OPERCOSTA	Fíjese el día 31 de enero de 2023, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 547
50	47-189-31-05-001-2021-00146-01	ORDINARIO	24-01-2023	LUIS MIGUEL CASTRO ESTRADA	GRADESA S.A	Fíjese el día 31 de enero de 2023, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 444
51	47-001-31-05-003-2021-00413-01	ORDINARIO	24-01-2023	ROGER ESTIBER CHIRINOS JIMENEZ	CANOPY PLAYA BLANCA S.A.S	Fíjese el día 31 de enero de 2023, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 461
52	47-001-31-05-002-2020-00168-01	ORDINARIO	24-01-2023	CARLOS JULIO YANES SILVERA	PORVENIR S.A.	Con fundamento en el artículo 64 del C.P.T.S.S., se deja sin efectos el auto de fecha 19 de diciembre de 2022. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 51 F 79
53	47-001-31-05-005-2020-00020-01	ORDINARIO	24-01-2023	YESID PABÓN VANEGAS	TRANSPORTADORES UNIDOS DE LOS ANDES S.A. (TUA S.A.)	Con fundamento en el artículo 64 del C.P.T.S.S., se deja sin efectos el auto de fecha 19 de diciembre de 2022.. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 52 F 330
54	47-189-31-05-001-2011-00266-02	EJECUTIVO	24-01-2023	RENE ALFONSO MONSALVE LOPERA	DRUMMOND LTD	Señálese el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 52 F 417
55	47-189-31-05-001-2019-00090-01	ORDINARIO	24-01-2023	OSWALDO RAMON JIMENEZ VALDEZ	GINA MARGARITA DE LA SALAS GONZALEZ	Señálese el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda.. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 51 F 575
56	47-001-31-05-003-2022-00170-01	ORDINARIO	24-01-2023	MARIA FERNANDA DIAZGRANADOS AYALA	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.	Señálese el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 68
57	47-001-31-05-005-2019-00372-01	ORDINARIO	24-01-2023	MAYCO ALBERTO PERDOMO GONZALEZ	LUIS EDUARDO LARIOS OLMOS e INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.	Señálese el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 51 F 449

58	47-001-31-05-005-2020-00141-01	ORDINARIO	24-01-2023	EFRAIN ALBERTO BUSTAMANTE PALLARES	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A.	Señálese el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 51 F 293
59	47-001-31-05-005-2020-00163-01	ORDINARIO	24-01-2023	KAREN VIVIANA GARCÍA BARRAGAN	PROHORIZONTAL CONSULTORES SAS, PRABYC INGENIEROS SAS y EDIFICIO MULTIFAMILIAR PALO ALTO CLUB RESIDENCIAL ETAPA 1, 2.	Señálese el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 51 F 450
60	47-001-31-05-002-2021-00033-01	ORDINARIO	24-01-2023	ELSIE MAY INFANTE INFANTE	COLPENSIONES	Señálese el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 51 F 452
61	47-551-31-89-001-2009-00438-01	ORDINARIO	24-01-2023	VICTOR JOSE CABALLERO NAVARRO	ALBA CABALLERO SIERRA	Prográmese el día treinta y uno (31) de enero de 2023, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L. 52 F 413
62	47-001-31-05-003-2019-00077-01	ORDINARIO	24-01-2023	AILYN ALICIA AFANADOR LINERO	REDES HUMANAS S.A	Prográmese el día treinta y uno (31) de enero de 2023, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 511
63	47-001-31-05-002-2019-00392-01	ORDINARIO	24-01-2023	ARNULFO SUÁREZ ARREGOCÉS	ESIMED S.A., PRESTNEW CO S.A.S, PRESTMED S.A.S Y MEDIMAS EPS S.A.S	Prográmese el día treinta y uno (31) de enero de 2023, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia.. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L 52 F 556
64	47-001-31-05-001-2019-00402-01	ORDINARIO	24-01-2023	JORGE ENRIQUE DELGADO ALVAREZ	RAUL ALBERTO DAVILA JIMENO	Prográmese el día treinta y uno (31) de enero de 2023, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L 52 F 565
65	47-001-31-05-004-2021-00168-01	ORDINARIO	24-01-2023	YADIRA MARIA PADILLA CHICO	MARISOL ARIAS ARIAS y COLFONDOS	Prográmese el día treinta y uno (31) de enero de 2023, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 600
66	47-001-31-05-005-2021-00455-01	ORDINARIO	24-01-2023	AMERICA ESTHER SANCHEZ CASTRO en calidad de curadora de OCTAVIO CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ	CFS LOGISTICS LLC (SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA)	Prográmese el día treinta y uno (31) de enero de 2023, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 11
67	47-001-31-05-005-2019-00286-01	ORDINARIO	24-01-2023	MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ PERTÚZ	COLPENSIONES y EL FONDO NACIONAL DEL PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP – FONECA, administrado por la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, como sucesora procesal	Prográmese el día treinta y uno (31) de enero de 2023, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 26

					de ELECTRICARIBE S.A. ESP			
68	47-001-31-05-005-2021-00006-01	ORDINARIO	24-01-2023	GUILLERMO RAFAEL NIÑO GOMEZ	JOSE MANUEL GALERAS DÍAZ, SOCIEDAD JOSE GALERAS SIMON Y CIA S EN C y COMERCIALIZADORA ALFAIX LTDA	Prográmese el día treinta y uno (31) de enero de 2023, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 507
69	47-001-31-05-005-2022-00021-01	ORDINARIO	24-01-2023	GLADYS HERRERA GRANADOS	PROTECCION S.A. y COLPENSIONES	Prográmese el día treinta y uno (31) de enero de 2023, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia.. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 14
70	47-005-31-05-005-2013-00421-01 T.S 2014-00355	ORDINARIO	24-01-2023	DAMITH CUDRIS VILLAREAL	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIAL	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022), CASÓ LA SENTENCIA proferida el veintisiete (27) de mayo de dos mil catorce (2014) por esta Sala. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 36 F 268
71	47-001-31-05-004-2018-00318-01	ORDINARIO	24-01-2023	OSBALDO ALFONSO GONZALEZ HERNANDEZ (FALLECIDO) A TRAVES DE LOS HEREDEROS	AGRICOLA DEL TORIBIO S.A., COLFONDOS S.A. y el llamado en garantía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	Prográmese el día treinta y uno (31) de enero de 2023, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F 2

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticinco (25) de enero de 2023 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega
ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA